



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Negociado de Gestión de Población

129.- NOTIFICACIÓN A D. ABDELKADER DRIS SALAH Y OTROS.

ANUNCIO

No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de alta en el padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

NOMBRE	DOCUMENTO	Nº DE ORDEN	FECHA
D. ABDELKADER DRIS SALAH	45284976-T	1011	09-12-2014
D. RACHIDA MOHAMED DAOUHRI	45308962-C	1042	10-12-2014
D. OUARDINI TAOUZANI	PAS :VU7310890	0009	29-12-2014
D. AHMED HANOUN HANOUN	49503686-G	1112	19-12-2014
D. MIMOUN ABDOUN	X-6431341-N	1068	16-12-2014
D. MOSTAFA RQIQ	X-6719965-D	1067	16-12-2014
D. NABILA EL AMROUCHI	X-9608435-R	1065	16-12-2014
D. MOURAD ZOUFRI	X-8013913-T	1066	16-12-2014
D. MOHAMED EL BOUZEKRI EL IDRISI	Y-1670881-Z	1072	16-12-2014
D. MOURAD DAFOUNE	Y-2844341-Z	1080	12-12-2014
D. ABLDELHAKIM BOUANAN	X-3807954-M	1084	15-12-2014
D. JOSE ALBERTO LLORENS PALAU	45291106-N	1076	10-12-2014
D. DARIFA JAGHFOUF	X-2892566-V	1013	09-12-2014
D. LAID SNOUBRI	X-5094570-R	1073	16-12-2014
D. RACHID KBBOURI	X-4404934-C	1078	12-12-2014

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Vélez n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de